



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



*Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...*

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión extraordinaria realizada el cinco de julio de 2018, en el tercer punto del orden del día, por unanimidad RESOLVIÒ:

1.- Autorizar al Prof. Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde del Cantón Aguarico y Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA, la suscripción del contrato de permuta del lote de terreno N° 001, manzana 57, área 1.263,91m<sup>2</sup>, clave catastral 220254010457001000 de propiedad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Aguarico, ubicado en el sector comercial de Tiputini vía a la Comuna Pandochicta, parroquia Tiputini, cantón Aguarico, Provincia de Orellana; y, el lote de terreno N° 004, manzana 43, área 797.84m<sup>2</sup>, clave catastral 220254010346004000, ubicado en la población de Tiputini, parroquia Tiputini, Cantón Aguarico, Provincia de Orellana de propiedad del GAD Municipal del Cantón Aguarico, de conformidad al informe jurídico N° GADMCA-DJ-2018-034-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA;

2.- Autorizar al Prof. Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde del Cantón Aguarico y Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA, la venta del lote de terreno N° 001, manzana 57, área 1.263,91m<sup>2</sup>, clave catastral 220254010457001000, ubicado en el sector comercial de Tiputini, vía a la Comuna Pandochicta, parroquia Tiputini, Cantón Aguarico, Provincia de Orellana, a un valor de \$2,00 (DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), cada metro cuadrado, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico a favor de la Comuna Boca Tiputini, para la construcción de un Centro de Acopio para la comercialización de cacao y café, de conformidad al informe jurídico N° GADMCA-DJ-2018-035-IJ, suscrito por el Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA;

3.- Disponer al Analista de Avalúos y Catastros del GADMCA, ingresar al Banco de Datos los bienes inmuebles detallados en los numerales 1 y 2 de la presente resolución, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal;

4.- Disponer a la Analista Administrativo 3 de la Unidad de Bienes excluir del inventario municipal los bienes inmuebles detallados en los numerales 1 y 2 de la presente resolución, previo la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal; y,

5.- Disponer que la Comisaría Municipal notifique a los beneficiarios con la presente resolución.  
**NOTIFIQUESE.-**

Certificación conferida para los fines consiguientes.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el cinco de julio del dos mil dieciocho.

  
Dra. Paulina Basantes Salinas  
**SECRETARIA DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**

